

La naturaleza eclesial de las Asociaciones identificadas como Acción Católica está constituida por cuatro notas formuladas en el Decreto Conciliar Apostolicam Actuositatem No. 20. Las mismas deben darse simultáneamente, ya que una institución laical no se puede configurar como Acción Católica si no cumple con alguna de ellas.

A continuación se transcribirá una breve referencia a las ideas centrales de cada una de las notas mencionadas.

### **Primera nota: El mismo fin apostólico general de la Iglesia.**

"El fin inmediato de estas organizaciones es el fin apostólico de la Iglesia, es decir, la evangelización y la santificación de los hombres, y la formación cristiana de sus conciencias, de modo que puedan impregnar con el Espíritu del Evangelio las diversas comunidades y los diversos ambientes." (AA. 20 a)

Dentro de la gran variedad de asociaciones del apostolado se pueden diferenciar dos grupos sobre la base de los fines que cada una de ellas persigue, como enseña Apostolicam Actuositatem 19.

\* Asociaciones de laicos que se proponen trabajar por "el fin apostólico general de la Iglesia"

\* Asociaciones de laicos o movimientos eclesiales que "buscan de un modo especial los fines de la evangelización y de la santificación; o persiguen la animación cristiana del orden temporal; o dan testimonio de Cristo, especialmente por las obras de misericordia y de caridad."

La Acción Católica pertenece al primer grupo ya que funda su identidad en aplicarse a los objetivos generales de la Iglesia: "Lo que caracteriza a la Acción Católica es, precisamente, asumir como su propia finalidad esencial no éste o aquel campo de apostolado, sino el mismo fin apostólico de la Iglesia en su totalidad". La ayuda que se os pide no está limitada por ningún confín y objetivo de carácter particular sino que es tan inmensa como la misma misión apostólica de la Iglesia en su totalidad". (Paulo VI a la A.C. 23 de setiembre de 1973)

Este fin general tiene una concreción histórica y geográfica en una Iglesia Particular; por ello la Acción Católica debe sumarse vivamente al camino pastoral de su diócesis, y por intermedio de ella al de la Iglesia Universal.

### **Segunda nota: "La seglaridad de la Acción Católica"**

"Los laicos, cooperando según su condición, con la Jerarquía, ofrecen su experiencia y asumen su responsabilidad en la dirección de estas organizaciones, en el examen diligente de las condiciones en que ha de ejercerse la acción pastoral de la Iglesia y en la elaboración y

desarrollo de los programas de acción"(AA 20 b).

Esta segunda nota tiene dos palabras claves que son responsabilidad y experiencia. Los laicos asumen la dirección inmediata y directa de la Institución ofreciendo su "experiencia de participación en los problemas, desafíos y urgencias del mundo secular -de personas, familias, grupos sociales y pueblos- para que la evangelización eclesial arraigue con vigor"(D.P. 795). Si bien la Acción Católica es una Asociación esencialmente laical que trata de evangelizar el mundo "desde adentro", no es una asociación directa de orden secular. Es de inspiración espiritual-religioso-apostólica, es decir, una institución de Iglesia en el más pleno sentido del vocablo (Conferencia Episcopal Argentina 28/04/70), sin que esto afecte la índole secular de la actividad propia de cada uno de sus miembros.

### **Tercer Nota: La Organización**

"Los laicos actúan unidos como un cuerpo orgánico de modo que se manifieste mejor la comunidad de la Iglesia y el apostolado resulte más eficaz." (AA. 20 c.)

Decía SS Pablo VI: "Un principio constitutivo de la Acción Católica es la organización. Ella es un apostolado organizado y es bien sabido que esto la define. Se puede hacer el bien de muchas maneras, pero en la Acción Católica ésta es la forma característica de hacer el bien, que reclama una disciplina, que distingue grados. Esta organización va coordinada con otra organización, la de la Jerarquía de la Iglesia. Esto aumenta los deberes, la eficacia, el contenido eclesial y los méritos. Sabemos que este aspecto característico no gusta a muchos y que una valoración prevalente de este aspecto sobre el espiritual puede pesar sobre la Acción Católica. Pero también sabemos del mérito de la organización; mérito de eficiencia, de obediencia, de amistad y de caridad del apostolado que forma instrumentos para el apostolado." (30/3/1966)

Observemos en esta cita una frase muy significativa: "esta organización va coordinada con otra organización, la de la Jerarquía de la Iglesia".

Otras organizaciones laicales que surgen de la iniciativa de un fundador o de la iniciativa privada de un grupo de laicos que se proponen un determinado fin apostólico pueden elegir un determinado campo apostólico y lugares donde desarrollarlo, siempre que respeten los cinco criterios de eclesialidad consignados en *Christifidelis Laici* 30.

A diferencia de éstas, la Acción Católica se organiza coordinándose con la misma estructura de la Jerarquía de la Iglesia.

O sea, la Acción Católica no puede erigirse autónomamente, sin una aceptación o voluntad expresa del Obispo. La intención del Papado al promover una institución laical como la A.C. parecería ser que allí donde haya jerarquía, debería haber laicado organizado en directa comunión con su particular designio pastoral. En este contexto se entiende una referencia que se dijo en el Aula Sinodal de 1987: "así como el Obispo tiene clero diocesano y clero regular que aportan a la Diócesis, cada cual, la riqueza de sus carismas y de su servicio sacerdotal, así también en el orden laical de la Iglesia Particular debería contar junto a movimientos y asociaciones laicales con sus carismas propios, un laicado cuyo carisma y vocación sea la disponibilidad hacia el proyecto evangelizador del pastor, y que se organice con esta finalidad, o sea lo que se conoce como Acción Católica".

## **Cuarta Nota: "Bajo la dirección superior de la Jerarquía"**

"Los laicos, ofreciéndose espontáneamente e invitados a la acción y a la cooperación directa con el apostolado jerárquico, actúan bajo la dirección superior de la propia Jerarquía, que puede sancionar esta cooperación incluso mediante un mandato explícito." (AA. 20 d)

Resulta lógico que cualquier institución que tenga como objetivo el fin general de la Iglesia, deberá actuar en un grado muy estrecho de cooperación con la Jerarquía, por cuanto ese fin general está confiado a la guía de los Pastores; de allí la "especial vinculación" de la Acción Católica.

Pablo VI decía: "es la relación más intensa de comunión eclesial". Ello trae aparejado una responsabilidad de ambas partes: la Asociación no debe sentirse privilegiada porque ello atentaría contra la comunión; a su vez la Jerarquía no puede desentenderse de la Institución, sino más bien promoverla, desarrollarla y fortalecerla porque debería ser pieza clave en su programa pastoral de promover la vitalidad apostólica de todo el laicado.

Esta cuarta nota está colocada después de hablar de la responsabilidad de los miembros laicos como dirigentes en la vida de la Asociación. Bajo esta pre-misa debe comprenderse bien el sentido de "superior dirección", donde no se suprime o minimiza la responsabilidad laical; se trata de un trabajo fuertemente asociado entre laicos y Jerarquía, donde no se confunden las funciones de cada uno y donde ambos se complementan según su índole sacerdotal o seglar.

## **Rasgos distintivos (las cuatro notas de la Acción Católica)**

El Concilio Vaticano II trató expresamente de la Acción Católica en el número 20 del decreto sobre el apostolado de los laicos, (*Apostolicam Actuositatem* nº 20) donde se enumeran cuatro rasgos distintivos cuya concurrencia identifica a la Acción Católica:

- **Eclesialidad.** Tiene como fin propio el mismo fin apostólico de la Iglesia: la evangelización.
- **Secularidad.** Es una institución constituida exclusivamente por fieles laicos, los cuales dirigen, elaboran y desarrollan el trabajo de esta asociación.

- **Organicidad.** Los laicos trabajan de forma organizada, a la manera de un cuerpo orgánico.
- **Unión con la jerarquía.** Los laicos trabajan en unión estrecha con los pastores de la Iglesia.

Fernando Rivas Henares

Vicepresidente Diocesano de Acción Católica Sevilla